



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve la de 18 de mayo de 2020, por la que se convocó proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinados, de cuatro puestos de la categoría de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (Grupo Profesional 3 y Área funcional 2), sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto: "Optimización del diagnóstico virológico y serológico de SARS CoV2", nº exp. MPY 218/20-TE-1, 2, 3 y 4.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a favor de **D^a Vanesa Montero Martin, D^a Silvia Moreno Muñoz, D^a Noelia Reyes Rodriguez y D^a Milagros Muñoz Chimeno**, por ser las candidatas con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, las aspirantes seleccionadas deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que las candidatas propuestas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Pablo Martín González*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	MONTERO MARTIN	VANESA	14,56	5,50	10,00	8,00	8,00	48,00	0,00	88,00
2	MORENO MUÑOZ	SILVIA	4,96	8,50	10,00	8,00	8,00	45,00	0,00	84,46
3	REYES RODRIGUEZ	NOELIA	5,36	4,00	0,00	8,00	8,00	58,71	0,00	84,07
4	MUÑOZ CHIMENO	MILAGROS	13,20	9,50	0,00	8,00	8,00	41,40	0,00	80,10
5	HERNANDEZ GUTIERREZ	MARIA LOURDES	4,00	8,00	2,50	6,00	8,00	45,75	0,00	74,25
6	CASAJERO DIAZ	ALMUDENA	6,80	4,00	3,75	6,00	8,00	45,00	0,00	73,55
7	SANCHEZ CARRILLO	MARTA	6,24	4,00	3,75	6,00	6,00	45,00	0,00	70,99
8	LOPEZ UCEDA	BARBARA	15,50	10,00	0,00	0,00	0,50	31,50	0,00	57,50
9	MIGUELAÑEZ RABAL	SILVIA	6,80	7,00	2,50	3,00	4,00	33,99	0,00	57,29
10	CASAS DEL CORRAL	JOSEFA	5,20	4,00	5,00	1,50	4,50	31,50	0,00	55,70
11	GARRIDO CASTRILLO	NOELIA	6,72	7,00	0,00	4,00	4,00	31,98	0,00	53,70

Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS

Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS

